Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2013 "Mantenimiento de Central Telefónica". Plurianual. con ID N° 256859

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dieciocho día del mes de noviembre del año dos mil trece, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 14:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2013 "Mantenimiento de Central Telefónica", Plurianual con ID N° 256859, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.**

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	ETI de Octavio Ferreiro	DIGITEL Comunicaciones de José Fariña	IPSON de Nelson Bareiro	SERVICIOS Alltel de Alberto Lesme
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A	N/A

Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico de las ofertas presentadas del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	ETI de Octavio Ferreiro	DIGITEL Comunicaciones de José Fariña	IPSON de Nelson Bareiro	SERVICIOS Alltel de Alberto Lesme
Monto total de la oferta	**30.765.400**	**27.053.000**	**17.352.000**	**4.459.000**

A continuación, la Convocante por cuestión de tiempo y practicidad, pasa a analizar las documentaciones formales de las tres primeras ofertas, según el orden de presentación.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DIGITEL Comunicaciones de José Fariña	IPSON de Nelson Bareiro	SERVICIOS Alltel de Alberto Lesme
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

II. Otros documentos.	DIGITEL Comunicaciones de José Fariña	IPSON de Nelson Bareiro	SERVICIOS Alltel de Alberto Lesme
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con	No Cumple	No Cumple	Cumple

el tipo de servicio a proveer			
Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco prestaciones de servicios similares a este llamado (mant. y rep. de central telefónica) dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones similares. Las provisiones realizadas en el periodo 2013 serán consideradas solamente aquellas que se hayan prestado los servicios en su totalidad.	Cumple	Cumple	No cumple
Dos Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013)	No Cumple	1 Constancia	No cumple

Como se aprecia en la planilla de Documentos Formales, el oferente SERVICIOS Alltel de Alberto Lesme, no presenta algunas documentaciones formales, por lo que la Convocante solicita mediante nota **VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 663 /2013,** en fecha 22 de noviembre del presente año la remisión de los documentos faltantes, además se le solicito, *el desglose de costo (costo de repuesto, mano de obra y/o cualquier otro accesorio), que se tenga en cuenta para el mantenimiento y reparación de los equipos de las centrales telefónicas, además de especificar la marca y procedencia del bien a ser proveído,* dándole plazo para la presentación de todo lo solicitado hasta el día lunes 25 de noviembre del presente año, dicha consulta se realiza teniendo en cuenta que el monto ofertado esta muy por debajo del precio referencial estimado para este llamado.

En fecha 25 de noviembre del presente año se le remite la nota **VMAAT/DGAF/DUOC/665/2013**, al oferente IPSON de Nelson Bareiro, solicitando la remisión de las documentaciones formales que no han sido presentado en la apertura, además se le solicito el desglose de costo de su planilla oferta.

Que en fecha 27 de noviembre del presente año, por medio de la nota **VMAAT/DGAF/DUOC N° 667/2013**, se le remitió a DIGITEL de José Fariña, la solicitud de documentos formales que faltó en su oferta, además de la planilla de desglose de su oferta, teniendo como plazo para la presentación de los mismos hasta el día 28 de noviembre de 2013.

Dentro del plazo dado a los oferentes, los mismos remitieron sus contestaciones, por lo que la Convocante pasa a analizar las respuestas de los mismo: el oferente SERVICIOS Alltel de Alberto Lesme, remite las documentaciones faltantes, no obstante en cuanto al pedido de desglose de costo, se puede verificar que los montos especificados para el cambio y provisión de placas estan muy por debajo del monto referencial, argumentando el oferente dicha situación en la nota de fecha 25 de noviembre del presente año, la que se transcribe:

Central telefónica Meridian modelo opción 11c (Edificio Benigno López y Asubank), se hace referencia a costos estimados ya que la Provisión de las placas mencionadas **no se podrá realizar con nuevos equipos**. El motivo, es porque estos equipos se dejaron de producir en el año 2011 en cuando la empresa Nortel es absorbida por la compañía Avaya y a su vez esta compañía pasa en el año 2011 a ser LG –Ericsson. Es decir los costos mencionados no representan **un costo comercial sino más bien un estimativo ya que los mismos solo se consiguen por medios de ventas a nivel de técnicos, y/o particulares** y los precios son de equipos que quedaron fuera de servicio.

Ítem 2- Central Telefónica marca Panasonic 1232 (Edificio Ámbar)

Provisión e instalación de placa para internos, equipo fuera de fabricación y aprovisionamiento, **solo reacondicionado.**

Ítem 3- Central Telefónica marca Aristel (Edificio Patria)

Sin representante comercial en Paraguay, Distribuidor independiente con aprovisionamiento limitado.

Es importante indicar que en base a la consulta realizada a los oferente 2 y 3 ambos respondieron que van a proveer accesorios, placas y repuestos **nuevos y con garantía**, es decir existe una discrepancia entre lo argumentado por los oferentes y coincidentemente uno de los oferentes DIGITEL, es representante de la marca ARISTEL, y el mismo demuestra por medio de documento emitido por la firma MENSATEL TELEFONÍA, con sede en Argentina, que DIGITEL de José Fariña es representante de ARISTEL en Paraguay.

Es importante mencionar que coincidentemente las respuestas presentadas por IPSON de Nelson Bareiro y por DIGITEL de José Fariña, demuestran con documentos respaldatorios, que la firma **MENSATEL TELEFONÍA**, con sede en Argentina, certifica a DIGITEL de José Fariña, como representante en Paraguay de la marca ARISTEL, y además es proveedora de repuestos, placas y accesorios originales de dicha marca. Asimismo, IPSON de Nelson Bareiro, expresa en su nota que existen representantes de los teléfonos de la marca PANASONIC en Paraguay.

Atendiendo a todo esto, la Convocante considera que la repuesta proporcionada por SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme, carece de garantía a la hora de realizar las reparaciones de las centrales telefónicas, ya que la provisión de las placas, repuestos o accesorios serán de forma reacondicionadas con *repuestos usados* y sin garantía de buen funcionamiento de las centrales telefónicas una vez hecha las reparaciones, y este Ministerio, no puede aceptar en ningún caso la adquisición de ningún bien que

no sean nuevos, con garantía de buen funcionamiento, contraponiéndose al criterio de transparencia que los organismos del estado realizan en sus adquisiciones, además de todo lo expuesto, dicho oferente omitió la remisión de una Constancia de cumplimiento contractual con su correspondiente contrato o factura, las demás documentaciones faltantes fueron remitidos y los mismos obran en los archivos de este llamado.

Por todo lo expuesto, la Convocante considera que la oferta presentada por Servicios Alltel de Alberto Lesme **no cumple** todos los requisitos exigido en el PBC de este llamado, por tal motivo se DESCALIFICA esta oferta, según lo establecido en el Art. 60 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el punto 5 expresa: ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***.

Continuando con el procedimiento de contratación, y conforme a la evaluación realizada al segundo oferente IPSON de Nelson Bareiro, y visto que el mismo remitió todas las documentaciones faltas conforme a la expresado precedentemente en esta acta de evaluación, por todo lo expuesto y considerando que la oferta presentada por IPSON de Nelson Bareiro, **cumple** con todas las exigencias establecidas en el PBC de este llamado, la convocante recomienda adjudicar a IPSON de Nelson Bareiro, como resultado de la Contratación Directa N° 42/2013 *Mantenimiento de Central Telefónica, Plurianual.*

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN, POR CONTRATO ABIERTO, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2013 "Mantenimiento de Central Telefónica"- Plurianual, a la empresa IPSON de Nelson Bareiro, por el monto máximo de guaraníes ciento veintisiete millones (G. 127.000.000) y el monto mínimo de guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil (G. 63.500.000).

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 29 de noviembre de 2013, siendo las 10:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC